

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se modifica la composición del Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Cordero de Extremadura» (CORDEREX).*

En virtud de la facultad conferida por la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 11 de enero de 1995, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación Específica «Cordero de Extremadura» y designado su Consejo Regulador Provisional por Resolución de 30 de enero de 1995, y, posteriormente modificado por Resolución de 15 de julio de 1996, y en razón de las bajas producidas por algunos de sus miembros

### R E S U E L V O

1.º - El Consejo Regulador Provisional de la Denominación Específica «Cordero de Extremadura» queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Francisco Aragón Caballero.

Vicepresidente: D. Mario Mera Gómez-Bravo.

Secretario: D. Joaquín Parejo Piñón.

Vocales:

- D. Juan Esquinas Balmaseda.
- D. Manuel López Manzano.
- D. Alvaro Simón Amián.
- D. Florencio Barajas Vázquez.
- D. Leopoldo Olea Márquez de Prado.
- D. Frutos Rubio Merinero.
- D. Diego Albaronedo Rico.
- D. Juan Yáñez Pérez.
- D. Armando Fallola Sánchez-Herrera.
- D. Segundo González Vaquero.

2.º - Este Consejo Regulador Provisional queda habilitado para el ejercicio de sus funciones hasta la formación del Consejo Regulador definitivo, según las normas reglamentariamente establecidas.

Mérida, 26 de enero de 1999.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

*RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen de la miel «Villuercas-Ibores».*

En virtud de la facultad conferida por la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 11 de enero de 1999, por la que se reconoce con carácter provisional la Denominación de Origen de Miel «Villuercas-Ibores» y oídas las agrupaciones profesionales e institucionales afectadas

### R E S U E L V O

1.º - El Consejo Regulador Provisional de la Denominación de Origen de Miel «Villuercas-Ibores», queda constituido por los siguientes miembros:

Presidente: D. Máximo Plaza Delgado.

Vicepresidente: D. José Francisco Álvarez Fernández.

Vocales:

- D. José Sánchez Pulido.
- D. Rafael Alonso Díaz.
- D. José Luis Cerezo Porras.
- D. Luis García Mateo.

Secretario: D. Joaquín Parejo Piñón.

Vocal Técnico: D.ª Teresa Monroy Jacinto.

2.º - Este Consejo Regulador Provisional, en el cual todos sus miembros tienen voz y voto, tiene como misión la elaboración de los censos y la redacción del Reglamento por el que se regirá la Denominación de Origen, quedando habilitado para el ejercicio de sus funciones hasta la formación del Consejo Regulador definitivo, según las normas reglamentariamente establecidas.

Mérida, 26 de enero de 1999.

El Director General de Comercio e Industrias Agrarias,  
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 11 de enero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006341-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «Mejostilla núm. 4».

Final: C.T. «Mejostilla núm. 2» de Urbanización Mejostilla-Sector II.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,684.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Mejostilla núm. 1 y Mejostilla Sector II.

Presupuesto en pesetas: 8.582.394.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006341-000000.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de enero de 1999.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

#### *RESOLUCION de 18 de enero de 1999, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000069-000001.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo metálico núm. 5013 de L.A.M.T. a C.T. existente.

Final: C.T. existente C/. Piojar de Almaraz.

Término municipal afectado: Almaraz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,026.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/. Piojar, de Almaraz.

Presupuesto en pesetas: 5.216.406.

Finalidad: Convertir tramo aéreo en subterráneo.

Referencia del Expediente: 10/AT-000069-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de enero de 1999.

El Jefe del Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO